

55ª REUNION — Continuación de la 1ª SESION EXTRAORDINARIA — DICIEMBRE 27 DE 1973

Presidencia del señor diputado Salvador F. Busacca

Secretarios: doctor Alberto L. Rocamora y señor Ludovico Lavia

Prosecretarios: señores Manuel Rodríguez González y Alberto Rodríguez Gallardo

DIPUTADOS PRESENTES:

ACEVEDO, Carlos Luis
ACUNA, Hipólito
AGUIRRE, Mario D.
AGUIRRE de SAIBENE, Luisa E.
ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo
AMADO SALEME, José
AMAOLÓ, Mario O.
AMAYA, Mario Abel
AMERISE, José Carmelo
ARAGONÉS, Carlos Osvaldo
ARANA, Tomás Pedro
ARATA, Juan Carlos
ARBO, Tomás Ameghino
ARCE, Rodolfo Juvenio
ARIANI, Adriano
ARIGÓS, Ramón Eduardo
ARRAYA, Jorge Francisco
ARRÚE, Willebrordo
ASMAR, Ramón
AUYERO, Carlos Alberto Camilo
ÁVILA, Agustín Alfredo
AZURMENDI, Ernesto
BAJCZMAN, Raúl I.
BALESTRA, Ricardo Ramón
BÁRBARO, Julio D.
BARRIONUEVO, Roque E.
BARTOMIOLI, Héctor Luis
BÉHERAN, Arnoldo Mario
BELLISIO, Victorio Alberto
BENEDETTI, Osvaldo Ernesto
BLANCO, Manuel
BONAS, Abraham Efrain
BONIFATTI, Arolinda S. A.
BORRÁS, Raúl Antonio
BRAVO, Carlos Alberto
BRAVO, Federico S.
BRITO LIMA, Alberto
BUSACCA, Salvador F.
BUSTOS, Tomás Roberto
CABANA, Manuel I.
CABEZAS, José Humberto
CALABRESE, Pablo
CAMPBELL, Oscar S.
CAMPOS, Ernesto Manuel
CAMUS, Jorge M.
CAPILLO, José
CÁRDENAS, Juan Carlos
CARRAL TOLOSA, Humberto
CARRERAS, Ruperto R.
CASAZZA, Luis Ángel
CASTELLANO, Hugo Luis

CATALANO, José Armando
CITATI, Ángel
COLELLO, Clemente J.
COMINGUEZ, Juan Carlos
COSSY ISASI, Edgar
COSTARELLI, José
CROATTO, Armando Daniel
CROCCO, Luis Fernando
CHAQUIREZ de PALACIOS, María
D'ANGELO, Lorenzo Francisco
DAVICO, Miguel Ángel
DAY, Alberto Ricardo
DE APARICI, Ricardo José Manuel
DE LUCA, Ricardo
DESPERBASQUES, Rodolfo Eduardo
DÍAZ ORTIZ, Santiago Francisco
EGUIREUN, Enrique
ESPECHE, Juan Bautista
ESPONDABURU, Raúl Horacio
ESQUIVEL, Faustino
ESTIGARRIA, Agustín Tomás
FADUL de SOBRINO, Esther Mercedes
FALABELLA, Francisco José
FALÚ, Ricardo Munir
FARIAS, Eduardo Isidro
FERNÁNDEZ, Dante Dionisio
FERNÁNDEZ, Juan Máximo
FERNÁNDEZ BEDOYA, Mariano
FERNÁNDEZ GILL, Guillermo Carlos
FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
FERREYRA, Jorge Washington
FLORES, José María F.
FONTE, Carlos A.
FRANCO, Hugo Armando
FRESCHI, Pedro José
FUENTES, Pedro Alfredo
GAITÁN, Adelmo Alberto
GALVÁN, Raúl Alfredo
GALLO, Carlos R.
GANEM, Héctor
GARCÍA, Luis Antonio
GARONA, Alberto A.
GARRÉ, Nida Celia
GASS, Adolfo
GIMENEZ, Nicolás Alberto
GLELLEL, Jorge
GOLÉ, Tomás Juan B.
GONZÁLEZ, Ricardo A.
GRAU, Mario Agustín
GUALCO, Jorge Nelson
GUERRERO, Antonio Isaac
GUZMÁN de ANDREUSSI, María Cristina

HAIEK, José
HARRINGTON, Luis José D.
HUEYO, Horacio
HUGHES, Gilbert
IMBAUD, Carlos Alfredo
INSÚA, Carlos Raúl
ITURRIETA, Aníbal A.
KELLY, Rodolfo Feliciano
KUNKEL, Carlos Miguel
LABAKE, Juan Gabriel
LASTIRI, Raúl Alberto
LATRUBESSE, Francisco Alberto
LAVALLE, Mario
LAZZARINI, José Luis
LENCINA, Luis A.
LEPEZ, Lysis Augusto
LIMA, Hugo Ramón
LITERAS, María Haydée A. de
LONCHARICH FRANICH, Cándido A.
LÓPEZ de GALLO, Amella
LÓPEZ, Domingo
LÓPEZ, Horacio Fidel
LÓPEZ, Miguel Ángel
LORENCE, Mariano Rufino
LUCENA, Luis Arnaldo
LUMELLO, José Eraldo
LLANO, Juan Pedro
LLORENS, Roberto Oscar
MACRIS, Antonio J.
MALDONADO, Clemente
MARINO, Rafael Francisco
MÁRQUEZ, Alfonso Carlos
MARTÍNEZ, Juan Antonio
MARTÍNEZ, Pedro Nicolás
MARTOS, Mario Saúl
MASSOLO, Eduardo A. R.
MASTOLORENZO, Vicente
MAUHUM, Fernando Hugo
MERA FIGUEROA, Julio T.
MERCHENSKY, Marcos
MIGLIOZZI, Julio Alberto
MIGUEL, Pedro Honorio
MIRA, Jesús
MOLINA, Gilberto H.
MOLINA, Manuel Isaura
MOLINA ZAVALÍA, Armando
MOLINARI ROMERO, Manuel Ernesto
MOMBELLI, Fausto J.
MONACO, Horacio Miguel
MONSALVE, Evaristo A.
MONTERO TELLO, Régulo L.
MORAL, Ángel

MORENO, Antonio E.
 MORENO FERRER, José Carlos W.
 MORINI, María Teresa Mercladri de
 MOYANO, Francisco J.
 MUNIZ BARRETO, Diego
 MUSACCHIO, Vicente Miguel
 MUSSO, Eufemia
 NARANJO, Decio B.
 NATALE, Ricardo T.
 NICOLICHE, Lisardo Oscar
 NOSIGLIA, Plácido Enrique
 ODENA, Isidro J.
 OSELLA MUÑOZ, Enrique Emilio
 PALACIO DEHEZA, Carlos
 PARENTE, Rodolfo Domingo
 PASCUAL, Paulino Rubén
 PATALAGOITIA, Osvaldo E.
 PAZ, Guido Ulises
 PEDRINI, Ferdinando
 PEREIRA, Antonio
 PETRUCELLI, Agustín
 PONCE, Rodolfo Antonio
 PORTERO, Héctor
 PORTO, Jesús E.
 RABANAL, Rubén Francisco
 FACCHINI, Juan Nicolás
 RAFAEL, Juan
 RAMÍREZ, Juan Manuel
 RATTI, Luis Carlos
 RITVO, Miguel

RIZO, Eusebio Victor
 RODRIGUEZ, Alfredo S.
 RODRIGUEZ FLORES, Argentina
 ROJAS, Ramón Pablo
 ROLANDO, Esteban Domingo
 ROMÁN, Irene Graciela
 ROMERO, Carlos Alberto
 ROMERO, Juana N.
 ROSAS, Alberto Horacio
 ROTA, Silvana María I.
 RUBELO, Luis
 RUIZ VILLANUEVA, Arturo
 SALIM, Luis
 SALOMÓN, Jorge
 SALVADOR, Nicolás
 SALVATIERRA, Julio Domingo
 SAMBUEZA, Osvaldo
 SÁNCHEZ AHUMADA, Luis Alberto
 SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio
 SANDLER, Héctor Raúl
 SANGIACOMO, Ricardo Arturo
 SANGUINETTI, Virginia Luisa
 SARBOLI, Rubén Juan
 SARLI, Osvaldo Raúl
 SAUL, Roberto
 SERVINI GARCIA, Clara Cristina
 SILEONI, Nelo I.
 SILVA, Anacleto
 SLAMOVITS, Ludovico
 SOBRINO ARANDA, Luis Alberto

SOLANA, Jorge D.
 STECCO, Alberto Elcodoro
 SUÁREZ, Humberto F.
 SUÁREZ, Leopoldo M.
 SUELDO, Horacio Jorge
 SULETA DE ARRAYA, Arminda
 SVRSEK, Enrique A.
 TACHELLA, Eilberto S. J.
 TAGLIAFERRO, Jorge
 TOLLER, Roberto Lino
 TRABOULSI, Eduardo Elias
 TRÓCCOLI, Antonio A.
 TULA DURAN, Joaquín
 URDINEZ de VOLPE, Clotilde Isolina
 VACCAREZZA, Eduardo H.
 VALENZUELA, Héctor R.
 VÁZQUEZ POL, José
 VERGARA, Roque Antonio
 VIALE, Jorge Omar
 VIDANA, Roberto
 VILLADA, Mario Anselmo
 VILLALBA, Bernardo Samuel
 VINARDELL MOLINERO, Miguel
 VINTI, Carmelo
 VITTAR, Rodolfo Oscar
 ZAMANILLO, José Miguel
 ZAPATA, Hipólito Bernardo

AUSENTES, CON AVISO:

VALERI, Salvador

SUMARIO

- 1.—Plan de labor para la sesión de la fecha y para la del 28 del corriente mes. Se aprueba. (Página 5233.)
- 2.—Consideración en general de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley en revisión sobre reforma tributaria, incluidos en el plan de labor de la presente reunión. (Pág. 5235.)
- 3.—Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre instrumentación de los documentos de crédito. Se sanciona definitivamente. (Pág. 5237.)
- 4.—Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera enviado en revisión sobre impuestos a las ganancias derivadas de fuentes argentinas. Se sanciona definitivamente. (Pág. 5238.)
- 5.—Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre creación del impuesto a capitales y patrimonios. Se sanciona definitivamente. (Pág. 5241.)
- 6.—Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera enviado en revisión sobre creación de un tributo específico sobre los premios de juegos de sorteos y concursos o apuestas deportivas. Se sanciona definitivamente. (Pág. 5244.)

- 7.—Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera girado en revisión por el que se substituye el actual régimen de impuestos a las ventas y gravámenes de imposición análoga por un tributo único estructurado con la técnica del valor agregado. Se sanciona definitivamente. (Pág. 5245.)
- 8.—Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera girado en revisión por el que se reimplanta en la Capital Federal la imposición subjetiva e instantánea sobre enriquecimientos gratuitos obtenidos en virtud de actos o transmisiones de bienes. Se sanciona definitivamente. (Pág. 5246.)
- 9.—Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se introducen reformas al régimen de coparticipación federal. Se sanciona definitivamente. (Pág. 5247.)
- 10.—Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera enviado en revisión por el que se modifica la ley de Impuesto de sellos y el artículo 106 del decreto ley 19.887/72. Se sanciona definitivamente. (Pág. 5247.)
- 11.—Consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley en revisión sobre modificación de las disposiciones del anexo 17 de la ley orgánica de la Policía Federal. Se sanciona definitivamente. (Pág. 5248.)

Sr. Presidente (Busacca). — Señor diputado Balestra: ¿insiste en que este asunto se trate ahora, o admite que se lo considere al final de la sesión?

Sr. Balestra. — Señor presidente: solicito que se lo considere sobre tablas y que se dé lectura al proyecto respectivo.

Sr. Osella Muñoz. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Busacca). — Tiene la palabra el señor diputado Osella Muñoz.

Sr. Osella Muñoz. — Señor presidente: sin desechar las razones expuestas por los señores diputados preopinantes, entendemos que ambos proyectos de resolución pueden pasar a la respectiva comisión, teniendo en cuenta la urgencia de los temas incluidos en el plan de labor del día de la fecha. Esa comisión, con la competencia que le asiste, puede recabar todas las informaciones que sean indispensables sobre este asunto.

Entendemos que la Cámara se encuentra abocada a la consideración de temas sumamente urgentes, y de ninguna manera la alternativa que yo planteo invalida los argumentos expuestos anteriormente, en razón de que en los organismos parlamentarios internos todos los sectores se encuentran representados.

Sr. Presidente (Busacca). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Balestra.

—Resultado negativa.

Sr. Presidente (Busacca). — Se va a votar si se consideran sobre tablas los órdenes del día 328, 347, 349, 350 y 351. Se requieren dos tercios de votos.

—Resultado afirmativa.

2

REFORMA TRIBUTARIA

Sr. Presidente (Busacca). — Corresponde considerar en general los dictámenes sobre reforma tributaria, incluidos en el plan de labor para la presente sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palacio Deheza.

Sr. Palacio Deheza. — Señor presidente, Honorable Cámara: corresponde considerar los proyectos venidos en revisión, referentes a los impuestos al valor agregado, a la transmisión gratuita de bienes, a las ganancias, a los capitales, de sellos y a los premios, y al régimen de coparticipación federal impositiva, que son las materias que la Comisión de Labor Parlamentaria ha incluido en el temario a considerarse en la sesión de la fecha.

El alcance de la revisión esencialmente se circunscribe a tres aspectos que deseo destacar. En primer lugar, el Senado, con una correctísima técnica gramatical, ha pretendido modifi-

car los proyectos de leyes impositivas a que me he referido, introduciendo algunas modificaciones en lo que se refiere a la puntuación, así como ha substituido alguna palabra por su sinónimo, tratando de reajustar el idioma a su mejor pureza. Es loable este espíritu del Senado; pero no deja de ser un entorpecimiento para la labor de esta Honorable Cámara.

En segundo término, el Senado ha modificado en estos proyectos la técnica de distribución de los artículos e incisos de las leyes, buscando un reordenamiento que tal vez podrá posibilitar una mejor inteligencia de los textos, pero que en modo alguno resulta fundamental para la esencia de las leyes que estamos dictando.

Finalmente, el Honorable Senado ha introducido una rebaja en la escala de las alícuotas de los impuestos que debemos ponderar porque tiene consecuencias favorables, como es un mejor desenvolvimiento en la economía privada atento a que las empresas tendrán una mayor capacidad de ahorro.

También existe la expectativa y la esperanza por parte del gobierno y de los miembros integrantes de la Comisión de Presupuesto de que con esa rebaja de las alícuotas de los impuestos aumente la recaudación conforme a aquella regla, que ha sido reiteradamente enunciada, que dice que allí donde se ha producido una rebaja de los impuestos ha habido una mejor reacción por parte de los contribuyentes que han oblado el impuesto correspondiente.

Esta esperanza, que nosotros hacemos nuestra —porque creemos que el contribuyente argentino puede estar a la altura de cualquier otro contribuyente del mundo, en razón de su moralidad fiscal— ha de ser acogida por toda la masa de la población, porque a la par de las ventajas señaladas existen algunas consecuencias desfavorables. Eventualmente no se proveerán los fondos necesarios para la ejecución de los presupuestos correspondientes a los años 1974/75 y 1976/1977, ni tampoco alcanzarán esos fondos para cumplir las previsiones del plan trienal, a no ser que efectivamente aumente la recaudación por una mejor conducta fiscal por parte de los contribuyentes. De no existir ella, será necesario arbitrar las medidas que permitan obtener recursos genuinos a fin de poder financiar los presupuestos de los años venideros.

En el ejercicio correspondiente a 1974 el quebranto por la rebaja de la escala practicada por el Senado alcanzará al orden de los 50.000 millones de pesos y en el ejercicio correspondiente a 1975 —en razón de que los impuestos correspondientes a 1974 se efectivizan recién en 1975— el quebranto puede estar estimativamente en el orden de los 90.000 a los 100.000 millones de pesos.

Evidentemente, la rebaja de impuestos tiene aspectos positivos, toda vez que determina un gran incremento de la capacidad de ahorro de las empresas; pero esa capacidad de ahorro cons-

pira directamente contra la misma capacidad de ahorro y de inversión del sector público, o sea que el factor de la redistribución de las cargas fiscales se ve disminuido.

En la sanción del Senado hay también otro aspecto que es positivo, que quiero señalar, y que consiste en el perfeccionamiento que se logra en el proyecto de ley de impuesto a las ganancias a través de la desgravación que se hace sobre los montos que tributan las sociedades de capital.

Honorable Cámara: todos estos razonamientos nos llevan a determinar que, no existiendo ninguna modificación de fondo o substancial en los proyectos que estamos considerando, es aconsejable aprobarlos con las reformas introducidas por el Honorable Senado de la Nación.

Sr. Presidente (Busacca). — Tiene la palabra el señor diputado Rabanal.

Sr. Rabanal. — Señor presidente: hace pocos minutos escuchaba la palabra del señor diputado Osella Muñoz que sugería a la mayoría votar por la negativa la moción de orden de tratamiento sobre tablas de los proyectos referidos a la actual situación por la que atraviesa la empresa Noticias Argentinas, pues existen en este momento asuntos muy importantes que debe resolver esta Honorable Cámara.

Es exacto, señor presidente, que la Honorable Cámara debe considerar importantes asuntos, como son los que integran la reforma tributaria; pero no es menos cierto que el planteo que formularon los señores diputados Suárez y Balestra hace a algo que para la Unión Cívica Radical ha sido siempre una cuestión de fondo, como es lo que se refiere a la libertad de información.

Quiero señalar aquí la falta de reciprocidad que existe en esta Cámara. Todos los sectores, a fin de dotar al Ejecutivo de los instrumentos indispensables para que el 1º de enero próximo comience a regir la reforma tributaria, no hemos escatimado esfuerzos y nos reunimos ayer en la Comisión de Presupuesto resolviendo cuestiones formales, aun sin contar en muchos casos con elementos de juicio que podían resultar importantes para efectuar un diagnóstico acertado de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. Hemos trabajado con amplitud y hemos resuelto propiciar la aprobación de todas esas iniciativas, porque entendimos que las modificaciones no apuntaban a cuestiones de fondo, sino, en muchos casos, a aspectos formales, y además porque resultaban favorables al contribuyente, tesitura que nuestra bancada había tratado de defender en los debates que se realizaron en esta Cámara. Pero resulta que cuando los sectores de la oposición plantean la necesidad de investigar cuestiones que a nuestro juicio son fundamentales, no advertimos reciprocidad en la mayoría.

Entendemos que lo que hace a la libertad de información y, en general, todo lo que se refiere a las libertades públicas, debe merecer particular atención de esta Cámara y de todo el país.

Queremos dejar señalado, señor presidente, que la Unión Cívica Radical no ha de apartarse un ápice de la línea trazada en favor del proceso de institucionalización, que está jugada en apoyo y sostén de todo este proceso porque entiende que es fundamental para el futuro nacional. Pero también ha habido actas de compromiso sobre las libertades públicas que fueron suscritas por los mismos sectores firmantes de los documentos de la Hora del Pueblo y las pautas programáticas, actas que se refieren a asuntos como el que hoy se ha planteado aquí, referido a las libertades públicas, que también deben merecer la especial consideración de la mayoría.

Deben advertirse a tiempo los errores, porque en su rectificación estará la sabiduría de un gobierno al que sabemos respaldado por un importante sector de la población. Pero entre todos debemos custodiar algo que es muy importante, como es la posibilidad de que todos los argentinos se expresen con libertad, y en esto la Unión Cívica Radical ha de mantenerse firme, fiel a su tradición histórica.

Con referencia a las modificaciones que hoy se nos someten, creemos que en muchos aspectos han mejorado las redacciones y los contenidos de los proyectos que fueron sancionados por este cuerpo, y además nos avenimos a admitirlas, porque han sido recogidas algunas aspiraciones que hemos manifestado tanto en la comisión como en este recinto.

Concretamente, en el impuesto a las ganancias el Senado ha establecido en el artículo 97 una escala más acorde con la que nosotros hubiéramos querido establecer para este impuesto, que tiene un sentido redistributivo porque no sólo hace posible una mejor imposición, sino que además, al disminuir la presión tributaria, hace que no sean rápidamente alcanzadas por las tasas marginales, ganancias que no tienen la envergadura que se les atribuía en la anterior escala.

Creemos también que se mejora el proyecto sobre impuesto al patrimonio cuando se reduce su vigencia a dos años, reducción que ya había sido postulada por la Unión Cívica Radical en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Así mismo, se amplía a doscientos millones de pesos moneda nacional el monto de los capitales que no van a estar alcanzados por este impuesto.

Al margen de las mejoras gramaticales que introdujo el Senado, que apuntan más a la forma que el fondo, en este conjunto de leyes está la del impuesto al valor agregado, con cuya sanción la Argentina podrá contar con un instrumento tributario que habrá de mejorar las bases de imposición y plasmar una iniciativa que ya fuera inquietud del anterior gobierno radical y que, en definitiva, servirá para resolver algunos problemas impositivos muy importantes.

No creo que la entidad de algunas modificaciones haga necesario entrar a un análisis

pormenorizado de cada una de ellas. La modificación introducida en el régimen de coparticipación federal en relación con la cláusula de garantía, simplemente mantiene, aunque con otra redacción, una previsión que ya estaba incluida en la ley.

No sé si estas modificaciones harán que el Poder Ejecutivo disponga finalmente de un volumen menor de ingresos. Funcionarios de la administración me han informado que esa disminución podría ser del orden de los 65.000 millones de pesos moneda nacional. No creo tampoco que pueda darse la posibilidad que insinúa el señor diputado Palacio Deheza de la necesidad de un reajuste de los índices de los impuestos o de los volúmenes de las tasas frente a una posible insuficiencia de los recursos a recaudar por el Estado. Y aun en el caso de que en esta forma se produjera una transferencia del sector público al sector privado, que estaba prevista, no es menos cierto que habremos de favorecer la inversión privada que, juntamente con la que ha de realizar el Estado, forma parte de las pautas que nos fueron enviadas por el Poder Ejecutivo a través del Plan Trienal e integrarán el conjunto armónico de inversiones, con la función orientadora del Estado en materia económica, que hará posible la reactivación que estamos reclamando, el desarrollo que el país exige y, en definitiva, el despegue que todos ambicionamos.

Esta reforma tributaria, a la que hoy le damos nuestro visto bueno, quedará consagrada con la sanción de la Honorable Cámara. Reiteramos nuestro deseo de que sirva a la finalidad de facilitar la ampliación de la base tributaria y mejorar el sistema, que hasta ahora tenía una alta dosis de regresividad. Aspiramos a que este instrumento, juntamente con el presupuesto para 1974, que analizaremos en su oportunidad, y el Plan Trienal sometido a nuestra consideración, formen el trípode que asegure una Argentina que se transforma, con un amplio contenido de democracia social, al mismo tiempo que garantice la libertad para todos. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Busacca). — Se va a pasar a la consideración de cada uno de los proyectos de reforma tributaria.

3

INSTRUMENTACION DE DOCUMENTOS DE CREDITO

Dietamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre la instrumentación en formularios oficiales de los documentos de crédito (pagarés, letras de cambio, etcétera); y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aceptación.

Sala de la comisión, 27 de diciembre de 1973.

Alberto Ricardo Day. — Gilberto H. Molina. — Antonio J. Macris. — Francisco José Falabella. — Salvador F. Busacca. — Jorge D. Solari. — Manuel Isauro Molina. — Edgar Cossy Isasi. — Miguel Ritvo. — Miguel Vinardell Molinero. — Clotilde Isolina Urdínez de Volpe. — María Teresa Merciadri de Morini. — Francisco J. Moyano. — Evaristo A. Monsalve. — Vicente Miguel Musacchio.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1973.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre régimen para la emisión de documentos que instrumenten créditos, y ha tenido a bien aprobarlo con la siguiente modificación:

Artículo 10: reemplázase la palabra «deróganse» por la expresión «no serán de aplicación».

Dios guarde al señor presidente.

JOSÉ ANTONIO ALLENDE.
Aldo Hermes Cantoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La modificación introducida por la cámara revisora en el artículo 10, reemplazando la palabra «deróganse» por la expresión «no serán de aplicación», consiste simplemente en un cambio de redacción del texto sancionado por la Honorable Cámara de Diputados.

No alterándose, por lo tanto, el contexto de la ley, la Comisión de Legislación General aconseja la aceptación de la modificación introducida por el Honorable Senado.

Salvador F. Busacca.

Sr. Presidente (Busacca). — En consideración. Se va a votar.

Sr. Nicoliche. — Solicito que se verifique el quórum en forma nominal.

Sr. Presidente (Busacca). — La Presidencia informa que la computadora registra la presencia de ciento treinta señores diputados, e invita al señor diputado a que verifique la registración del equipo.

Sr. Nicoliche. — Solicito que se verifique la existencia del quórum en forma nominal.

mica eficiente, inferior a la normalmente obtenida en la generalidad de actividades;

- b) Establecer incrementos de hasta el ciento por ciento (100 %), cuando se trate de activos, bienes o inversiones suntuarios o superfluos.

Anualmente se dará cuenta al Honorable Congreso del uso de la presente atribución.

Artículo 28: agregar a continuación de la expresión «... así como ...» la siguiente expresión «... el artículo 5º de...».

Dios guarde al señor presidente.

AMÉRICO ALBERTO GARCÍA.
Aldo Hermes Cantoni.

INFORME

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado las reformas que el Honorable Senado introdujo en la sanción del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que propicia la creación del impuesto sobre capitales y patrimonios en substitución del gravamen a la transmisión gratuita de bienes y del impuesto al patrimonio neto de personas físicas y sucesiones indivisas, que la Honorable Cámara de Diputados sancionara oportunamente.

Dado que las reformas introducidas no modifican ni la forma ni el espíritu de la sanción de Diputados, esta comisión aconseja a la Honorable Cámara la sanción definitiva de esta ley.

Carlos Palacio Deheza.

Sr. Presidente (Busacca). — Se va a votar el dictamen de la comisión que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Busacca). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley (1). Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

6

IMPUESTO A LOS PREMIOS DE JUEGOS DE SORTEO

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en-

(1) Véase el texto de la sanción en el Apéndice.

viado en revisión, por el que se propicia la creación de un tributo específico sobre los premios de juegos de sorteos y concursos o apuestas deportivas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja aceptar la sanción del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 26 de diciembre de 1973.

Carlos Palacio Deheza. — Rodolfo Eduardo Desperbasques. — Santiago Francisco Díaz Ortiz. — Salvador F. Busacca. — Alfredo S. Rodríguez. — Rubén Francisco Rabanal. — Leopoldo M. Suárez. — Tomás Pedro Arana. — Mario Anselmo Villada. — Osvaldo Alvarez Guerrero. — Hugo Ramón Lima.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1973.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se crea un tributo específico sobre los premios de juegos de sorteos y concursos o apuestas deportivas, y ha tenido a bien aprobarlo con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º: reemplazar en la parte final del tercer párrafo la expresión «diez mil pesos (\$ 10.000)» por la expresión «cincuenta mil pesos (\$ 50.000)».

Artículo 5º: reemplazar el primer párrafo por el siguiente:

Están exentos del impuesto los premios cuyo monto neto, determinado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, no exceda de cinco mil pesos (\$ 5.000).

Artículo 6º: reemplazar en el párrafo final la palabra «producido» por la palabra «perfeccionado».

Dios guarde al señor presidente.

José ANTONIO ALLENDE.
Aldo Hermes Cantoni.

INFORME

Honorable Cámara:

El Poder Ejecutivo, por medio de un mensaje y proyecto de ley remitido al Congreso, propicia la creación de un tributo específico sobre los premios de juegos de sorteos y concursos o apuestas deportivas.

La Honorable Cámara de Diputados lo consideró y sancionó remitiéndolo al Honorable Senado, quien a su vez introdujo algunas modifi-

caciones que no alteran en absoluto la forma y espíritu con que Diputados lo aprobó.

Por estas razones, la Comisión de Presupuesto y Hacienda considera y aconseja a la Honorable Cámara aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado y sancionar definitivamente esta ley.

Carlos Palacio Deheza.

Sr. Presidente (Busacca). — Se va a votar el dictamen de comisión que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Busacca). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley (1). Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

7

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley enviado en revisión por el que se substituye el actual régimen de impuesto a las ventas y gravámenes de imposición análoga, por un único tributo estructurado con la técnica del valor agregado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja aceptar la sanción del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 26 de diciembre de 1973.

Carlos Palacio Deheza. — Santiago Francisco Díaz Ortiz. — Rodolfo Eduardo Desperbasques. — Rubén Francisco Rabanal. — Hugo Ramón Lima. — Alfredo S. Rodríguez. — Leopoldo M. Suárez. — Tomás Pedro Arana. — Salvador F. Busacca. — Mario Anselmo Villada. — Osvaldo Alvarez Guerrero.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1973.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre el impuesto al valor agregado, y ha tenido a bien aprobarlo con la siguiente modificación:

Artículo 6º: en el primer párrafo después del vocablo «servicios», debe colocarse coma.

En el penúltimo párrafo, en vez de punto y coma, va punto y seguido.

Artículo 7º: en el primer párrafo, después del vocablo «gravados», va coma.

Artículo 9º: en el primer párrafo, la locución «que dan lugar al crédito fiscal», va entre comas.

Artículo 11: en el primer párrafo se reemplaza la locución «... compra a consumidores finales no inscritos de bienes usados...», por «... compra de bienes usados a consumidores finales no inscritos».

Artículo 17: En el inciso b), reemplazar el vocablo «comerciantes», por la locución «demás responsables».

En el tercer párrafo, suprimir los incisos 1) y 4) reordenando los incisos restantes.

Artículo 18: en el párrafo tercero, eliminar la locución «... a que hace referencia el párrafo anterior».

Artículo 20: suprimir en el segundo párrafo, la coma que va después del vocablo «ventas» y colocar coma después de «3º».

Artículo 24: el primer punto y seguido debe ser punto y aparte.

En el último párrafo, reemplazar la locución «... el párrafo precedente...» por «... los párrafos precedentes...»

Planilla anexa al artículo 3º: inciso 10), eliminar «... excepto las industriales».

Dios guarde al señor presidente.

JOSÉ ANTONIO ALLENDE.

Aldo Hermes Cantoni.

INFORME

Honorable Cámara:

El proyecto de ley venido en revisión por el que se substituye el actual régimen de impuesto a las ventas y gravámenes de imposición análoga, por un único tributo estructurado con la técnica del valor agregado, sufrió distintas modificaciones que no alteran en absoluto el sentido y los fines con que la Honorable Cámara de Diputados lo sancionara oportunamente.

Por estas razones, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego de considerar esas modificaciones, opina que deben aceptarse; por lo tanto, aconseja a la Honorable Cámara la sanción definitiva de esta importante iniciativa del Poder Ejecutivo.

Carlos Palacio Deheza.

Sr. Presidente (Busacca). — Se va a votar el dictamen, que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

—Resulta afirmativa.

(1) Véase el texto de la sanción en el Apéndice.